

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128 -2016 -MDSMM

Santa María del Mar, 27 de octubre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR:

VISTO:

El Memorandum N° 152-2016-OA/MDSMM de la Oficina de Administración, Informe N° 315-2016-UP-OA/MDSMM de la Unidad de Personal, ambos de fecha 26OCT2016, ambos referidos a la designación del Jefe de la Unidad de Personal como el funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 27736 - Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, se dispuso que el Instituto de Radio Nacional y Televisión Nacional del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7, programará en el horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo público y privados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR se dictaron disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, en cuyo Artículo 2° se dispone que todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, debiendo designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad. Dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial "El Peruano".

Que, asimismo, la Única Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 065-2011- PCM establece modificaciones al Reglamento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), disponiendo que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), aprobará el modelo de convocatoria y de contrato administrativo de servicios, los mismos que serán publicados en el portal institucional del SERVIR y en el Portal del Estado Peruano;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE se aprobó el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, el cual incluye la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación del personal CAS en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, dispone que el inicio de la vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE será el 28FEB2012;



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128 -2016 -MDSMM

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al funcionario que se encargará de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR al Jefe de la Unidad de Personal, como funcionario responsable de remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tenga previsto concursar la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
Alcalde

